
CONSENTIMIENTO INFORMADO TELEORIENTACIÓN PSICOLÓGICA

El servicio de teleorientación proporciona información o asesoría respecto a los componentes de la promoción y prevención en salud mental, así como rutas de atención para el acceso a servicios en salud.

Comprendo que la teleorientación no corresponde a un proceso de evaluación y diagnóstico que permita generar un informe, realizar intervención en crisis o tratamiento psicológico (psicoterapia). En este sentido, no se recoge información de historia de vida o antecedentes médicos. Si requiere un reporte escrito, debe solicitarlo al momento de la teleorientación y es probable se limite a un resumen de ésta.

La teleorientación psicológica se llevará a cabo por medio de llamada de voz en un tiempo máximo de quince (15) minutos de forma gratuita, una sola vez por persona.

Programar el espacio garantiza la disponibilidad para atender las inquietudes del consultante, recibir información sobre el servicio psicológico en general, despejar las dudas en salud mental, y/o encontrar el servicio especializado más adecuado para su estado de salud. El recibir información veraz y basada en la evidencia, le permitirá tomar mejores decisiones respecto a su salud mental y las posibles alternativas de atención disponibles para su caso. Si el consultante está interesado en continuar con un tratamiento psicológico para abordar su problemática, se continuará en la modalidad de psicoterapia con su respectivo consentimiento informado.

Confidencialidad

El terapeuta será el encargado de guardar confidencialidad de la información obtenida por el consultante, cuyo límite solo podrá ser vulnerado con causa justa de acuerdo con lo establecido en el código de ética del psicólogo y las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, es responsabilidad del consultante buscar un espacio físico en el que sienta que se va a respetar su intimidad durante el desarrollo de la teleorientación.

Alcance del servicio

La psicóloga Ruth Natalia Suárez Flórez se encuentra capacitada para trabajar con una variedad de problemáticas y consultantes, pero se pueden presentar casos para los cuales otro profesional pueda ser el más indicado. En ese caso, el consultante será remitido a un profesional que esté mejor capacitado para atenderlo.

Este servicio puede no ser el mejor para usted en los siguientes casos: si presenta síntomas graves como ideación suicida u homicida, síntomas maniacos/psicóticos u otro que altere su funcionamiento de forma grave; si está buscando un tratamiento muy específico para trastornos de alimentación, trastorno obsesivo-compulsivo, déficit de atención con hiperactividad, trastorno de pánico, o abuso de sustancias; o si prefiere un método específico como terapia de exposición o terapia conductual. Además, puede requerir mayor soporte del que una orientación de quince (15) minutos pueda aportar en los casos en que esté

presentando síntomas graves, un trastorno mental crónico, alucinaciones/delirios, ideación suicida, graves cambios de ánimo por trastorno bipolar, o cuando requiera tratamiento psiquiátrico -medicaciones, manejo de crisis, urgencias u hospitalizaciones-. En estos casos la profesional podrá indicarle un tratamiento diferente o más intensivo. Para esta indicación la disponibilidad de otros profesionales dependerá de los proveedores de salud a los que tenga acceso el consultante.

**CON EL FIN DE MANIFESTAR TU ACUERDO SOBRE ESTAS
CONDICIONES,**

**ENVÍA UN CORREO ELECTRÓNICO A
nataliasuarez@enlacepsicologia.com**

CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

Yo, _____ identificado con número de documento _____ manifiesto que en pleno uso de mis facultades legales, mentales, cognoscitivas y volitivas acudo voluntariamente a la consulta de la psicóloga Ruth Natalia Suárez Flórez y acepto el servicio de teleorientación. Entiendo que dicha atención es informativa y no constituye una evaluación o terapia psicológica.

Atentamente,
(Nombre del consultante)